BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Campaña de actividades lúdicas ley 1801/2016 - Programa mi escuela segura IED colegio Aguas Claras.
Fecha:	Martes, 11 de Noviembre de 2025
Lugar:	IED colegio Aguas claras calle 14 # 25-11 este
Dependencia:	Gestores del orden
Hora de inicio:	08 00
Hora de finalización:	10 00
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable:	Nancy Milena López Mojica

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	77764571	Roman Gutierrez	Roman	ALSC	G.O					X				X	3143887158	
CC	1032460811	Johanna Moreno	Jha	ALSC	G.O					X				X	3133189332	
CC	1026274045	Kaira Cariba	Kay	ALSC	G.O					X				X	3222210487	
CC	1011082226	Laura Guerrero	Laura	ALSC	G.O					X				X	3187330631	
CC	52519743	Nancy Milena López Mojica	Nany	ALSC	G.O.					X				X	3203895157	
CC	1033726134	David Santiago Lizcano	Santiago	CED Aguas Claras	Orientación						X				3108355339	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada voluntariamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en la página web en www.gobiernobogota.gov.co y en los teléfonos de atención en 3358000. Manifiesta que sus datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera autoriza que los datos aquí consignados sean usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y no demostrados estos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC 24002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/lineas-asignado-de-gestion-sdg

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES LÚDICAS (LEY 1801/2016 CÓDIGO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA-PROGRAMA MI ESCUELA SEGURA) EN EL IED COLEGIO AGUAS CLARAS

FECHA: MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
HORA: 08:00 A 10:00 HORAS
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: IED COLEGIO AGUAS CLARAS CALLE 14 # 25-11 ESTE
UPZ 32 - SAN BLAS
ZONA 1
PERSONAS IMPACTADAS: 64

OBJETIVO: - Crear clima seguro y establecer reglas de diálogo.
- Diagnosticar percepciones sobre zonas seguras e inseguras del colegio.
- Verbalizar miedos sin culpa, crear listado de problemáticas percibidas.
- Reflexión visual de la contraparte positiva, proyección de cambio.

DESARROLLO:
Siendo las 08:00 horas del día martes 11 de noviembre de 2025, los gestores del orden de la Alcaldía Local de San Cristóbal dieron inicio a la campaña de actividades lúdicas con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia-Programa Mi Escuela Segura) específicamente en contexto escolar, priorizando la comprensión de comportamientos que afectan la convivencia entre estudiantes, docentes y familias.

El enfoque es normativo-educativo: entender derechos, deberes y consecuencias de comportamientos que alteran la convivencia pacífica en espacios educativos. Que niñas y niños reconozcan comportamientos que favorecen convivencia pacífica en la escuela, identifiquen formas sutiles y explícitas de agresión (bullying, exclusión, violencia verbal), comprendan que sus acciones impactan a otros, y asuman responsabilidad en la construcción de espacios seguros donde pueden aprender sin miedo.

Durante la jornada se promovió la participación de los estudiantes de los Grados 3° y 5° de Primaria del IED Colegio Aguas Claras, al hablar sobre la ley 1801/2016 código nacional de policía y convivencia que establecen las normas y sanciones en comportamientos contrarios a la convivencia, medidas correctivas que corresponden en seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, también promueve la interacción pacífica, respetuosa y armónica de las y los estudiantes, así como el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

Por último se les brindó refrigerios por parte de la ALSC, a las y los estudiantes del grado 3° y 5° primaria agradecieron por la paciencia, guía, esfuerzo, perseverancia y dedicación durante un período académico, y por otro, los docentes agradecieron a los estudiantes por inspirarlo y hacerlos crecer como educadores.

Las y Los estudiantes agradeciendo a sí mismos y a sus compañeros, reconociendo su trabajo colaborativo y el apoyo mutuo durante el año.

		
Foto 1. Las Gestoras Territoriales de la ALSC dieron inicio a la campaña de actividades lúdicas-pedagógicas con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia-Programa Mi Escuela Segura) IED Colegio Aguas Claras.	Foto 2. Se realizó juego lúdico-pedagógico con las y los estudiantes del grado 3° de primaria sobre la convivencia y el afecto. Se les explicó la importancia del respeto, tolerancia y armonía. A hablar y a no quedarse callados.	Foto 3. Se les hace entrega de refrigerios por parte de los gestores del orden ALSC. Los alumnos de 3° quedaron muy contentos por la actividad programa mi escuela segura.
		
Foto 4. Se realizó juego lúdico-pedagógico con las y los estudiantes del grado 5° de primaria basado en la ley 1801/2016 sobre convivencia y seguridad en los entornos escolares.	Foto 5. Se realizó taller sobre programa mi escuela segura con el grado 5° de primaria. manifestaron que se sienten seguros e inseguros en el centro educativo distrital.	Foto 6. Se explicó a los estudiantes de 5° de primaria la normatividad de los derechos y obligaciones de convivencia.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

La Alcaldía Local de San Cristóbal desde el área de los gestores del orden, con el programa Mi Escuela Segura, se busca crear mecanismos para la prevención, protección, detección temprana y denuncia de conductas que afecten la convivencia escolar, enfocada específicamente en los ambientes escolares para fortalecer la convivencia y prevenir la deserción escolar.

Con las actividades lúdicas, charlas, talleres se buscó trabajar la sana convivencia en el colegio se logró a través de un ambiente de respeto, diálogo y colaboración entre todos la comunidad educativa. Basada en cumplir normas como ser puntual, escuchar activamente, cuidar los materiales, respetar opiniones y diferencias, y mantener un lenguaje y tono de voz adecuados. Fomentando la tolerancia, la empatía y la responsabilidad individual siendo clave para un entorno escolar positivo, y aprender a convivir con personas de diferentes orígenes y creencias. Se realizaron juegos lúdicos-pedagógicos en convivencia, honestidad, autoestima, amistad, perdón y el orden.

Siendo las 10:00 horas se da por terminado la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.